



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

D. JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos municipales no existe ninguna regulación que reconozca el derecho de los/las miembros de la Corporación a percibir indemnizaciones de clase alguna con ocasión del abandono o cese de sus cargos.

En consecuencia, se acredita que ningún/a miembro de la Corporación, ya se encuentre actualmente en el ejercicio de su cargo o lo haya estado anteriormente, en éste o previos mandatos, ha percibido cantidad económica alguna en concepto de indemnización con ocasión del abandono de su cargo.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE